

XIV REUNION ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

El 7 de noviembre, en el edificio "Diego Portales", sede del Gobierno de Chile, se llevó a efecto la sesión inaugural de la XIV Reunión Permanente del Pacífico Sur, cuyo acto contó con la presencia del almirante don José Toribio Merino Castro, Miembro de la H. Junta de Gobierno, los señores Embajadores del Perú y Ecuador en Chile, los miembros de la Comisión, su Secretario General, contraalmirante José Costa Francke, y numeroso público. Fue inaugurada la Reunión con el discurso del señor almirante Merino y luego habló el señor embajador del Ecuador en nombre de su delegación y la del Perú, discursos que se reproducen a continuación:

El almirante Merino expresó:

"Tengo el honor y el profundo agrado de darles la más cordial bienvenida en nombre del Gobierno de Chile, en este nuevo encuentro de los tres países hermanos que trabajan para la protección de nuestros comunes recursos marítimos, constituidos por las grandes riquezas atesoradas en el Pacífico Sur.

Recientemente, en agosto de este año, tuvimos la satisfacción de reunirnos con el espíritu de hermandad que siempre está presente en nuestros eventos, para conmemorar en forma solemne el vigésimoquinto aniversario de la histórica Declaración de Santiago del 18 de agosto de 1952, en la cual Ecuador, Perú y Chile proclamaron su soberanía y jurisdicción exclusivas del mar que baña sus costas, hasta la distancia de 200 millas marinas.

Aquella trascendental Declaración de Santiago fue el comienzo de un profundo movimiento renovador del Derecho Internacional Marítimo, que sirvió de base para que la Asamblea General de las

Naciones Unidas, tomando conciencia de estos problemas, acordara convocar a la Tercera Conferencia Internacional sobre el Derecho del Mar, que como es de público conocimiento ha recogido en sus proyectos de codificación la tesis jurídica de Derecho Internacional Marítimo más interesante, novedosa y justa del presente siglo, cual es la institución de la zona marítima de 200 millas, conocida hoy como "zona económica exclusiva".

Las razones históricas, económicas y jurídicas que sirvieron de base para la proclamación de la zona marítima de 200 millas, fueron tan profundas, serias y valdeadas, que pese a las primeras reacciones adversas, en definitiva se impusieron por el peso de su justicia, y al mismo tiempo sirvieron para mostrar al mundo, la fértil e inteligente imaginación de tres gobiernos de nuestra América joven, que pasaron a constituirse en líderes de la gran negociación internacional de la Tercera Conferencia del Mar de Naciones Unidas.

La dramática experiencia de nuestros pueblos, que vieron cómo sus ricos stocks de pesca y caza eran devastados por las poderosas flotas pesqueras extranjeras, generando un daño irreparable a las poblaciones marinas y sus habitantes, hizo cambiar la arcaica creencia de que la riqueza de los mares era inagotable, y hoy en día, nadie duda que, para bien de la humanidad, es necesaria la conservación pesquera y la planificación de una explotación racional, pues en caso contrario corremos el grave riesgo de destruir la más grande reserva de alimentos que el mundo de hoy tanto necesita.

Las razones anteriores hicieron que nuestra tesis partiera de la base de reservar en forma exclusiva para el Estado ribereño, la exploración y explotación de

los recursos renovables y no renovables de la zona, respetando los principios del derecho internacional aplicables a la libertad de navegación y sobrevuelo de las naves y aeronaves de todas las naciones.

El desafío planteado a nuestros pueblos fue grande, pues la antigua tradición de las concepciones jurídicas concebidas por las grandes potencias marítimas, pesaba demasiado sobre los débiles hombros de nuestros jóvenes países, pero con la audacia e imaginación que nos legaron nuestros ancestros, creamos esta nueva institución del derecho moderno, que nos sirvió de escudo protector contra la explotación irracional e incontrolada de que éramos objeto, llenándonos de orgullo al comprobar que esa tesis que planteamos el año 1952, hoy es una sólida institución de derecho internacional, reconocida por el foro más importante de la historia de las Naciones Unidas.

Para el analista desprevenido, pudiera parecer mucho el camino que se ha recorrido desde la declaración suscrita en 1952; no cabe duda de que es un importante recorrido, pero si se le compara con lo que queda aún por recorrer, resulta que lo realizado es todavía una parte pequeña de la tarea total.

Porque, para aquellos que pudieran pensar que la obtención —en apariencia ya inminente— de un consenso mundial sobre los límites, naturaleza y contenido de los derechos de los Estados sobre los mares, hace desaparecer todos los problemas jurídicos, políticos y especialmente económicos que han motivado la larga discusión sobre el nuevo derecho del mar, a aquéllos, repito, conviene recordarles que es muy pronto para dar por terminada la tarea.

La resultante final de la discusión sobre el derecho del mar es la uniformidad para el tratamiento de las zonas de competencia estatal.

Si bien se mira, hasta este momento, con zonas de jurisdicción tradicionalmente reducidas, la posición que representó en 1952 la Declaración de Santiago, configuró objetivamente una ventaja para países colocados en posición de desigualdad económica frente a otros Estados. La recién creada norma jurídica internacional venía a compensar una desigualdad real entre Estados teóricamente igua-

les. En este sentido, el tratado no sólo tiene un contenido defensivo, sino también una orientación axiológica.

No es casual entonces, que fueran primeramente los Estados de economía desventajada los que iban incorporando paulatinamente este valor, tanto jurídico como económico.

Ocurre que ahora, aquella ventaja parece desaparecer al transformarse la de las 200 millas en una norma universal; en efecto, ella beneficia igualmente a pobres y a ricos. Pero también ocurre que por su aplicación generalizada se reducen sensiblemente las áreas de libre pesca, en especial en regiones claves del planeta que hoy quedan dentro de la jurisdicción de un Estado determinado.

De estas circunstancias nos parece que debe obtenerse, como conclusión y objetivo, el fortalecimiento del régimen jurídico regional, cuyas características deberán, en lo posible, considerar los siguientes aspectos:

a) La mayor representatividad desde el punto de vista de la comunidad histórico-económico-geográfico de sus componentes: al efecto, es importante la consideración de la incorporación al sistema de nuevos Estados participantes de los mismos intereses marítimos;

b) Un mecanismo de acciones y reacciones solidarias, fundado en una común, permanente y definida voluntad política, coordinado por una organización ágil, efectiva y realista, de sólida base científica que desmienta el creciente desprestigio de las organizaciones internacionales;

c) Inserción de este sistema regional, en relación de coordinación, en el sistema marítimo internacional, pero manteniendo la dinámica jurídica que es propia de Latinoamérica y que ha hecho al derecho internacional los más importantes aportes entre los que destacan, precisamente, los relativos al derecho del mar.

Con la obtención del reconocimiento internacional de la posición latinoamericana en materia de extensión de las jurisdicciones marítimas, parece mucho el camino recorrido —y lo es— pero en verdad es aún mayor la parte que queda por recorrer.

La primera etapa lógica y cronológica —ya virtualmente cumplida— ha sido la

de establecer un régimen jurídico en el ámbito de nuestros tres países y luego consolidarlo en toda la comunidad internacional.

Queda por delante lo que podríamos denominar el "contenido" de ese derecho: el aprovechamiento económico de las riquezas del mar. Es el patrimonio así constituido el que forma a la vez la fuerza y la razón de ser del sistema del Pacífico Sur.

La orgánica del aprovechamiento económico y todo el complejo de normas de implementación en la investigación, preservación y defensa es el campo que queda abierto a la acción conjunta de los países miembros del sistema.

Tareas de esta envergadura no terminan jamás, especialmente ante el constante y dramático desafío de un futuro que se vislumbra dominado por el agotamiento de los recursos, el deterioro del ambiente y la necesidad de alimento.

Deseo terminar deseándoles el mayor de los éxitos en los trabajos de la décimo cuarta reunión ordinaria del Pacífico Sur, que hoy tenemos el agrado de efectuar en nuestra casa, que es la de Uds., como en las futuras reuniones que celebraremos en las vuestras, que consideraremos las propias, y ruego al Altísimo que el espíritu que reina hoy entre nosotros, sea el que siempre presida las acciones de nuestra gran familia americana.

Muchas Gracias".

Las palabras del Embajador del Ecuador don Luis Ponce Enríquez fueron las siguientes:

Señores:

"Vivos todavía los gratos recuerdos de la conmemoración del vigésimoquinto aniversario de la Declaración Tripartita sobre Zona Marítima; mientras resuenan aún en el ámbito de América las autorizadas palabras de quienes, a comienzos de la década del cincuenta, como Presidentes de Ecuador, Chile y Perú, hicieron posible la proclamación de la política marítima del Pacífico Sur que había de inspirar las nuevas normas del Derecho del Mar y que, al cabo de cinco lustros, en agosto pasado se reunieron en esta hospitalaria ciudad para rati-

ficar la indiscutible vigencia de la permanente relación hombre, tierra y mar en que se sustentan los derechos del Estado costero; cuando se escuchan, como si fuese hoy, las voces de nuestros Cancilleres, en que en admirable cónclave, examinaron los antecedentes, el significado histórico y la trascendencia futura del pronunciamiento del 18 de agosto de 1952, Chile abre nuevamente sus puertas a la generosa hospitalidad y Santiago hace posible la realización de la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur que, en marco tan excepcional, habrá de proyectar su gestión con caracteres más firmes y profundos en permanente afán para que los grandes objetivos de la Declaración de Santiago, en progresión ascendente, ofrezcan a nuestros pueblos mejores medios de subsistencia y desarrollo y les permitan cooperar, dentro de sus posibilidades, a la satisfacción de apremiantes necesidades de la humanidad.

En nombre de la Delegación del Perú, así como en el de la de mi país, rindo homenaje de admiración a la gran nación chilena, simbiosis excelsa de la reciedumbre araucana y del infinito idealismo hispano; saludo a su pueblo, ejemplo de la fortaleza que lucha y vence en un medio natural tan duro e inhóspito como exuberante y multicolor; saludo a los ilustres gobernantes que tan cordial acogida nos han brindado y que, con su colaboración, harán exitosa nuestra reunión; y saludo, también, al señor Secretario General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y a sus distinguidos colaboradores para quienes va nuestro fervoroso agradecimiento por una labor cumplida durante cuatro años con singular inteligencia e inquebrantable voluntad de servir a los intereses comunes de los tres países miembros de la Comisión.

Comienza para la Comisión Permanente del Pacífico Sur una nueva etapa después de que ha superado grandes obstáculos en lucha contra los cuales no sólo consolidó los fundamentos de la política tripartita sino que, con el avance en la acción, puso de manifiesto la permanente lealtad del sistema a las normas y principios del Derecho Internacional. Ninguna demostración más palmaria del respeto a los derechos de terceros y de la Comunidad Internacional, como la realidad de la fuerza y vigencia de los

derechos del estado costero en asocio con el austero cumplimiento de sus deberes. Bien lo ha hecho, por lo mismo, el señor Secretario General, al dejar constancia en la Memoria de labores presentada a esta reunión, que "la tesis de las 200 millas en nada ha alterado los consuetudinarios fundamentos que siempre han permitido a todas las banderas del mundo hacer uso pacífico de la libre navegación y sobrevuelo en estas aguas de sus respectivos frentes marinos". Constante defensa de la soberanía y de los derechos soberanos pero también indeclinable voluntad de sujeción y cumplimiento amplio e irrestricto de los mandatos del "jus communicationis", en demostración irrecusable de la compatibilidad de la reivindicación ganada por los estados costeros sobre bases jurídicas, geográficas y ecológicas, con las exigencias de los derechos comunes a todos los pueblos.

La Declaración Tripartita de 1952, con plena madurez, entra en un nuevo período en el que la tesis inicial del mar, amplio y soberano, ha alcanzado reconocimiento universal. La defensa de los recursos propios del Estado costero conlleva la necesidad de mantener una unión regional que haga posible no sólo el aprovechamiento efectivo, sino, a la vez, la defensa real del medio marino y el desarrollo tecnológico indispensable para hacer del mar factor substancial del progreso de los pueblos.

Chile, Perú y Ecuador, conscientes de la necesidad de fortalecer cada vez más los vínculos de cooperación para el desenvolvimiento eficiente de la política marítima solidaria, el 18 de agosto del presente año, por la autorizada voz de sus Ministros de Relaciones Exteriores, reafirmaron su adhesión a los propósitos y principios de la Declaración de Santiago y, mirando hacia el futuro, reiteraron la determinación de los tres países de mantener y profundizar la cooperación en la defensa de sus derechos marítimos, esforzándose a la vez por obtener la consagración de un justo régimen jurídico del mar en el ámbito mundial.

La nueva Declaración de Santiago, que se incorpora ya al acervo histórico y doctrinario de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, contempla el debido aprovechamiento de los recursos, defiende la soberanía y la jurisdicción del Estado

costero sobre su mar y proclama la tesis de que el medio marino y sus recursos son instrumentos de paz, de desarrollo y de bienestar, dando así al mar y sus riquezas la misión precautelatoria de la amistad fructífera y la pacífica convivencia regional.

De los éxitos alcanzados por nuestros países con su política marítima, surge gran responsabilidad, puesto que tienen que conseguir el progresivo perfeccionamiento de un sistema que les ha demostrado ser bueno, pero que demanda las condiciones indispensables para su mayor eficiencia, a través de mecanismos de cooperación relacionados con el conocimiento del ámbito marítimo pesquero y su adecuado uso.

Está abierto el camino para la complementación de estudios y regulación de interés común. El avance y el desarrollo de la explotación pesquera, al igual que el enfrentamiento con recursos que ahora los consideramos sólo como potenciales, requieren de una sustentación sólida que no se forjará sino mediante la cooperación estrecha y constante de los tres países y la relación de éstos con las entidades internacionales que promueven el conocimiento del mar y sus recursos. De las actividades que viene desarrollando la Secretaría General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur por encargo de Perú, Chile y Ecuador, se deduce que apenas se ha iniciado el trabajo en aquellos tan interesantes campos. Los estudios de la Corriente del Niño son justamente paso importante en la órbita de la investigación oceanográfica y representa la presencia de la Comisión Permanente del Pacífico Sur en esas actividades internacionales; pero queda mucho por hacer.

En un futuro próximo tendremos que ver a la Comisión presente en actividades internacionales relativas a la contaminación marina y haciendo frente a problemas de tanta importancia para la adecuada protección del ambiente marino y de sus recursos que por su magnitud, no es difícil exijan de una convención exclusivamente destinada al problema de la contaminación y la defensa de nuestras aguas bajo el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

Grandes son las proyecciones de la política marítima del Pacífico Sur y excepcional la labor que corresponde a las

reuniones ordinarias como la que en este momento se inicia. Contamos con la decidida cooperación de nuestros Gobiernos y esperamos que, hasta ahora, el mar sea lazo de unión y cooperación entre los tres países a los que, por cierto, ofrece las más promisorias perspectivas.

Para terminar, recibid señor almirante don José Toribio Merino, Comandante en Jefe de la Armada e integrante de la Honorable Junta de Gobierno, los votos

de reconocimiento de la XIV Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, por la gentileza que habéis tenido al venir para honrarnos con vuestra presencia e inaugurar las sesiones con vuestra autorizada voz. El discurso que acabáis de pronunciar nos llama a muy serias meditaciones. En él encontraremos elementos de inapreciable valor para la mejor formulación de los programas de la Comisión.

